



"2022- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. 400-3584-2017

DECRETO N° **5193** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2022

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.893 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Inciso "b" del Artículo 2° del mencionado plexo normativo, el Poder Ejecutivo Provincial, designa dos (2) representantes en la composición del Tribunal Evaluador de Concursos Públicos para la selección de Magistrados, Fiscales y Defensores del Poder Judicial;

Que, resulta procedente, en el caso particular, ratificar los nombramientos formalizados por Decreto N° 518-G-2020;

Por lo expuesto, en uso de las facultades que son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del día 1° de febrero de 2.022, como representantes del Poder Ejecutivo Provincial, para integrar el Tribunal de Evaluación instituido por la Ley Provincial N° 5.893 "De Concurso Público para la Selección de Jueces, Fiscales y Defensores del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy", a los siguientes funcionarios:

- Secretario de Justicia: **Dr. ERNESTO DANIEL SUAREZ**
- Secretario de Asuntos y Relaciones Municipales: **Dr. JAVIER GRONDA**

ARTICULO 2°.- Conforme disposiciones del Artículo 2° de la Ley N° 5.893, modificada por la Ley N° 5.906, reemplazarán a los representantes designados en el Artículo 1°, los siguientes funcionarios:

- Al señor Secretario de Justicia, la señora Directora Provincial de Relaciones Institucionales, de la Secretaría de Justicia, **Dra. GLORIA MARINA TEJERINA APARICIO.**
- Al señor Secretario de Asuntos y Relaciones Municipales: el señor Director Provincial de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, **Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA.**



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEATURAS DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



-2- CORRESPONDE A DECRETO N°

5193 -G-2022-

ARTICULO 3°.- Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

ENE
TROL
SS
TROL
TROL

ES COPIA FIEL



9A

Jorge Fernando Condori
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA